



H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA, PUEBLA.

CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TURISMO

El H. Ayuntamiento de Tepeaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189, 191 y 193 de La Ley Orgánica Municipal; 115 del Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla, y 20 fracción II, III y apartado A de los Lineamientos de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tepeaca; convoca a las y los ciudadanos del Municipio a participar en la conformación de los organismos de participación ciudadana, en la forma y términos establecidos en la normatividad aplicable.

REQUISITOS

Para ser miembro de los Consejos de Participación Ciudadana, se requiere:

- I. **Ser ciudadano mexicano** en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. **Ser vecino o trabajar en el municipio** durante al menos los últimos 6 meses a su integración;
- III. **No haber sido condenado por delito** alguno;
- IV. **No desempeñar cargo alguno en la administración pública federal, estatal o municipal**; además de no haber desempeñado cargos de dirección en algún partido o agrupación política, al menos 2 años anteriores a su integración;
- V. **No ser proveedor, arrendatario, asesor, consultor, prestador de servicios o contratistas** del ayuntamiento; y
- VI. **Contar con reconocido prestigio, experiencia**, conocimientos en el objeto del Consejo en cuestión, así como estar interesado en colaborar y proponer soluciones a los problemas de carácter municipal.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes a Consejeros de Participación Ciudadana, sin excepción, entregarán conforme a la convocatoria, los siguientes documentos:

- I. **Proponerse en formula** de persona propietaria y suplente, por organismo o institución del sector privado o social, o de manera independiente;
- II. **Copia de la credencial** para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o documento oficial que acredite la Nacionalidad Mexicana;
- III. **Copia de comprobante domiciliario** o de trabajo con domicilio en el Municipio de Tepeaca, Puebla;
- IV. **Carta bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos de desempeñar cargo alguno en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; ni haber desempeñado cargos de dirección en algún partido o agrupación política, dos años anteriores a su integración;
- V. **Currículum vitae** de formato libre, con copia simple de documentación comprobatoria, donde se reconozca el prestigio, honorabilidad, probidad, experiencia y conocimientos en la materia del Consejo al que aspiran; y



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024-2027

VI. Carta de exposición de motivos.

REGISTRO

La recepción de documentos se realizará en la **Oficina de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Tepeaca**, en el periodo del **27 de julio al 10 de agosto de 2026**, en horario de **9:00 horas a las 15:00 horas**.

DISPOSICIONES FINALES

La entrega de documentos no implica automáticamente la integración como Consejero. La aceptación se realizará a través de la Junta Directiva debido a que son consejos de nueva creación, mediante revisión y análisis de los perfiles y evidencias entregadas.

DE LOS RESULTADOS

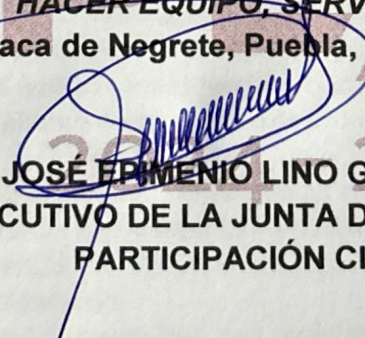
Una vez analizados los perfiles y expedientes por la Junta Directiva de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tepeaca, se emitirá el dictamen correspondiente, en el que se determinará la aceptación o rechazo de las fórmulas propuestas.

La resolución será fundada y motivada, atendiendo a los requisitos establecidos en la Convocatoria y en los Lineamientos aplicables, y tendrá carácter de definitiva e inapelable.

Los resultados se harán del conocimiento de las personas aspirantes a través del número telefónico proporcionado en su registro, dentro del plazo señalado en la Convocatoria, garantizando comunicación directa y oportuna.

INFORMESTeléfono: [221-344-6899](tel:221-344-6899)Correo electrónico: jefatura.gabinete@tepeaca.gob.mx**ATENTAMENTE****"HACER EQUIPO, SERVIR A TEPEACA"**

Tepeaca de Negrete, Puebla, a 27 de julio de 2026.


C. JOSÉ EPIMENIO LINO GONZÁLEZ GÓMEZ**PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**